

- 



Mediante Acuerdo de fecha 11 de abril de 2024 del Gobierno de Zaragoza, fue aprobado el IV Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, para el periodo 2023-2027, publicado en el BOPZ n.º 91 de fecha 22 de abril de 2024, así como el texto completo del Plan Estratégico, en la Sede electrónica municipal.

Este Plan Estratégico fue actualizado para el año 2025 por el Gobierno de Zaragoza mediante Acuerdo el 28 de marzo de 2025, publicado en el BOPZ n.º 83 de fecha 11 de abril del citado año.

El artículo 5.7 del TRLSA dispone que los planes estratégicos tendrán carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, no suponiendo por tanto una incidencia directa en la esfera de los particulares. De hecho, su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes convocatorias de las diferentes líneas de subvención, o subvenciones nominativas en su caso, así como a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

Asimismo, cabe la posibilidad que durante el ejercicio presupuestario, como consecuencia de la acción de gobierno, se considere que procede modificar alguna de las líneas ya establecidas.

El TRLSA es sensible al carácter dinámico que ha de conferirse a estos Planes Estratégicos, al indicar su artículo 13 que “Los órganos competentes para la concesión de subvenciones podrán modificar el plan estratégico, las bases reguladoras o las convocatorias, aunque cualesquiera de esos documentos ya se encuentre publicado para incorporar nuevas líneas de ayuda o modificar las ya existentes.”

En este sentido, el apartado 1.3. del Plan Estratégico vigente, dispone que “*el establecimiento, modificación o supresión de líneas de subvención no contempladas en el plan requerirá autorización previa del Gobierno de Zaragoza, a propuesta del Área o entidad competente.*”

Mediante escrito de fecha 6 de mayo de 2025, la Oficina Jurídica de Medio Ambiente y Movilidad, solicita rectificar la forma de pago de la subvención nominativa denominada “Convenio Cooperativa Autotaxi Zaragoza-Servicio taxi accesible”, hasta ahora consistente en el sistema de pagos a cuenta, y determinarla mediante pago anticipado del 80% del importe inicial y del restante 20% tras su justificación. Esta modificación se motiva en que dicho área considera este sistema mas adecuado que el de certificaciones mensuales (pagos a cuenta) seguido en años anteriores.

Tratándose de un instrumento de desarrollo de la gestión económica, el órgano competente para la modificación puntual del Plan Estratégico de Subvenciones, al igual que para su aprobación y actualización, es el Gobierno de Zaragoza, de acuerdo con lo previsto en el apartado g) del artículo

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta aprobación 1ª modificación para Gobierno	ID FIRMA	13748131	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 4 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M CARMEN DUESO MATEO - LA TÉCNICO DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y...				08 de mayo de 2025	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN...				08 de mayo de 2025	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				08 de mayo de 2025	
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN, LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA ...				08 de mayo de 2025	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 13/05/2025 aprobó esta propuesta	ID FIRMA	13773427	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA</i>				13 de mayo de 2025	



Por todo lo anterior, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 127 g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO- Aprobar la primera modificación del anexo correspondiente al ejercicio 2025, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público para el período 2024-2027, en los siguientes términos:

Dentro de la **Línea Estratégica n.º 6 “Medio Ambiente y Sostenibilidad”**, modificar la forma de pago de la línea específica de subvención:

- Línea de subvención MOV 2317 47900: "Convenio Cooperativa Autotaxi Zaragoza-Servicio taxi accesible", de importe 1.413.500,00€, estableciendo como forma de pago la siguiente:
-Anticipo del 80% y el 20% a la justificación.

SEGUNDO- Incorporar la modificación al Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2024-2027, Anexo correspondiente al ejercicio 2025.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos, a la Oficina de Jurídica de Medio Ambiente y Movilidad, al Coordinador General del Área de Medio Ambiente y Movilidad; al Interventor General, Área Técnica de Control Financiero, al Área Técnica de la Función Interventora, al Servicio de Contabilidad y al Servicio de Presupuestos.

CUARTO.- Conforme establece el artículo 5.7 y 13 de la Ley de Subvenciones de Aragón, publicar el presente acuerdo en el BOPZ, así como en la Sede Electrónica Municipal.

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta aprobación 1ª modificación para Gobierno	ID FIRMA	13748131	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 4 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M CARMEN DUESO MATEO - LA TÉCNICO DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y...				08 de mayo de 2025	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN...				08 de mayo de 2025	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				08 de mayo de 2025	
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN, LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA ...				08 de mayo de 2025	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 13/05/2025 aprobó esta propuesta	ID FIRMA	13773427	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA</i>			13 de mayo de 2025		